



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3970

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 16/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27423 C.M. y el Canon anual por Decreto de Explotación y/o Titularidad de Licencia de taxis y/o remises establecido en el Art. 21° inciso b de la Ordenanza N° 1835; y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo del 2020 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, que implicó que durante el plazo de vigencia del mismo (sucesivamente prorrogado) las personas debieron permanecer en sus residencia habituales y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, no pudiendo desplazarse por calles, rutas y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del coronavirus (COVID-19) y salvaguardar la salud pública y la vida e integridad física de las personas.

Que como consecuencia de ello numerosas actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos municipales fueron afectadas, restringidas o suspendidas.

Que en la posterior fase de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” si bien se produjo la apertura de más actividades industriales y comerciales, la afectación del nivel de circulación y actividad económica también fueron de gran impacto.

Que dicha circunstancia ha colocado al servicio de taxis y remises en situación de tener que solventar –pese a percibir menores ingresos- los gastos operativos y de mantenimiento, así como el pago de tasas e impuestos.

Que ante esta situación resulta razonable que la Municipalidad exima del pago del Canon anual por Derecho de Explotación y/o Titularidad de Licencia de taxis y/o remises establecido en el Art. 21° inciso b de la Ordenanza N° 1835 en un tercio de su valor, lo que equivale en forma aproximada al proporcional del período de tiempo (meses de abril, mayo, junio y julio) de mayor afectación del servicio por la situación de pandemia.

Que asimismo cabe disponer que el Canon anual por Derecho de Explotación y/o Titularidad de Licencia de taxis y/o remises establecido en el Art. 21° inciso b de la Ordenanza N° 1835 podrá cada año ser abonado hasta en 12 cuotas.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3970.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3970

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Artículo 1°.- AGRÉGASE al final del inciso b del artículo 21° de la Ordenanza N° 1835 el siguiente párrafo: “Este canon podrá cada año ser abonado hasta en doce cuotas, cada una calculada al valor de la bajada de bandera al momento de su efectivo pago”.-

Artículo 2°.- EXÍMESE por única vez a los licenciatarios de taxis y remises del pago de un tercio del canon anual correspondiente al año fiscal 2020 por Derecho de Explotación y/o Titularidad de Licencia de taxis y/o remises establecido en el Art. 21° inciso b de la Ordenanza N° 1835. El beneficio se otorgará únicamente, en forma total o parcial, a quienes registren deuda pendiente con la Municipalidad por dicho canon, pudiendo disponer en cada caso la autoridad de aplicación la forma de otorgar la reducción a cada beneficiario.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo